



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10. 0572**

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primer** Encargado del Cantón MANTA el **29/Junio/2010**, que contienen la constitución de la compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LOS ALIMENTOS C.A. TECOALCA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.388 de 20/Septiembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LOS ALIMENTOS C.A. TECOALCA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

23 de Julio 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7306752
Nro. Trámite 4.2010.238
LGD/

DOY FE : Que según lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo, ING. **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.10.0572**, de fecha 21 de Septiembre del dos mil diez, tomo nota al margen de la matriz de Constitución, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** la Constitución de la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LOS ALIMENTOS C.A. TECOALCA.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, veinticuatro de Septiembre del dos mil diez.- Abogada **VIELKA REYES VINCES**, **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA.**

Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

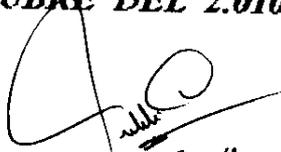


R A 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " TECNICA Y COMERCIO DE LOS ALIMENTOS C. A. TECOALCA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS DIECISIETE (917) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.884) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).

MANTA, 25 DE OCTUBRE DEL 2.010



Notario Público del Estado de Quintana Roo
Notario del Registro Mercantil
del Estado de Quintana Roo